

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 124- 2022 - MDP - T

Pocollay, 27 de octubre del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2022. Donde se trató: Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Metro Const. Perú S.A.C. y la MDP/ DICTAMEN N°002-2022-R/CDUI-MDP-T.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante DICTAMEN N°002-2022-R/CDUI-MDP-T, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería, se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA METRO CONST PERU S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el DICTAMEN N°002-2022-R/CDUI-MDP-T, de la Comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería, por consiguiente APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA METRO CONST PERU S.A.C. Y LA MDP, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE